

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

E. _____ S. _____ D. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 14-074147- -00007-0000

Fecha 2015-02-11 14:37:22 Dep. 2020 DIR NUEVAS CR
Tra 11 PATENTE IYII Eve 379 FASE NACIONAL II
Act. 538 PETICION Folios 5

Mf

Ref: Expediente N° 14-074.147

Asunto: Solicitud de patente para "MASCARILLA PARA POLVO"

Solicitante: JEONG Cheong-Dae

Actuación: Solicitud de rehabilitación

Obrando en mi condición de apoderada del solicitante en el trámite de la referencia, atentamente manifiesto al Despacho lo siguiente:

1. El solicitante de la patente en referencia está plenamente interesado en continuar con el trámite de concesión de la misma. Por esta razón, el día 26 de enero de 2015 se realizó el pago de las tasas que causa el Examen de Patentabilidad de la solicitud, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 44 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina (copia adjunta del pago correspondiente).

2. Lamentablemente, el pago del Examen de Patentabilidad hecho por la suscrita fue extemporáneo, y lo fue por razones de fuerza mayor. En efecto, la Oficina de Villamil - IP Legal Services está en el momento presente y desde mediados del año pasado en proceso de fusión con otra firma de abogados, y por esa razón se dio terminación al contrato de arrendamiento de la Oficina en la Calle 19 N° 3 - 50 en la cual funcionaba la Oficina de la suscrita. El contrato se terminó el 31 de diciembre de 2015, y el 8 de enero de 2015 se entregó la oficina. Lamentablemente en el trasteo se quedaron varias cajas con archivos en la oficina, y en una de ellas estaba la carpeta relativa a la patente de la referencia. El dueño de la Oficina estuvo viajando, y solamente se pudieron retirar las cosas que se quedaron en la oficina el día 22 de enero de 2015, es decir, cuando ya había vencido el plazo para el pago del Examen de Patentabilidad.

- 2 -

3. Es por lo anterior que respetuosamente solicito al Despacho la rehabilitación del trámite de la referencia de conformidad con lo establecido en el Art. 5.2.7. de la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio. Para tal fin, acompaño al presente escrito un recibo por valor de \$530.000 correspondiente a las tasas oficiales que causa la rehabilitación aquí solicitada.

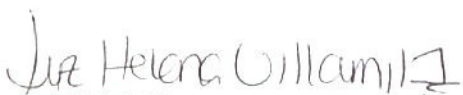
4. Para sustentar la información contenida en el presente escrito, acompaño los siguientes documentos:

a- Constancia expedida por el dueño de la Oficina situada en la Calle 19 N° 3 - 50, Oficina 404 del Edificio Barichara en Bogotá en la cual funcionaba la firma Villamil - IP Legal Services, sobre le entrega de la oficina y el hecho de que en el inmueble se quedaron archivos el día de la entrega del mismo.

b- Copia de la autorización dirigida a la Administración del Edificio Barichara por el dueño del inmueble arriba mencionado, para permitir el retiro de la oficina de los archivos y otros enseres que se quedaron el día del trasteo.

Agradezco al Despacho la atención que se sirva prestar a la presente petición.

Atentamente,



LUZ HELENA VILLAMIL JIMÉNEZ

C.C. # 41.750.053 de Bogotá

T.P. # 29.882 del Consejo Superior de la Judicatura

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800.176.089-2

- / -

3



RECIBO DE CAJA

No. 15 - 0016992

Bogotá D.C., Febrero 11 de 2015 - 14:17:17

RECIBIDO DE : LUZ HELENA VILLAMIL JIMENEZ

CC 41.750.053

*** Soporte del Pago ***

TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR. PAGO
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	643453963	11/02/2015	530.000.00

*** Conceptos Pagados ***

CANT. RENTISTICO	CONCEPTO	Vr. UNDITARIO	Vr. CONCEPTO
1 50005-01-01 SOLICITUDES	1128 PET. RESTABLECIMIENTO DERECHOS PCT ART. 22	530.000.00	530.000.00
			\$530.000.00

SON: **QUINIENTOS TREINTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE***

Responsable: _____

Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 14-074147- -00007-0000

Fecha: 2015-02-11 14:37:22 Dep. 2020 DIR NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve. 379 FASENACIONALII
Act. 538 PETICION Folios: 5

Sede Centro: Carrera 13 No. 27 - 00 Pisos 3,4,5 y 10 Bogotá, D.C. - Colombia

Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co Conmutador: (571) 5870000 Fax: (571) 5870284 Línea: 018000-910165 Call Center: (571) 6513240

, Febrero 11 de 2015 - 14:17:17

ASESORES JURÍDICOS ASOCIADOS

RENE MORENO ALFONSO

ABOGADO

4

A QUIEN INTERESE

En mi calidad de propietario de la oficina 404 de la Calle 19 No. 3-50 de la ciudad Bogotá, me permito CERTIFICAR que la doctora LUZ HELENA VILLAMIL JIMENEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 41.750.053, ocupó el inmueble a título de arrendamiento desde el mes de enero del año 2012, hasta el 31 de diciembre de 2014, el cual fue recibida el día ocho (08) de enero de 2015.

A la fecha de la entrega del inmueble quedaron al interior del mismo unos archivos y el suscrito por encontrarse en vacaciones solamente los pudo entregar a la Doctora VILLAMIL el día veintidós (22) de enero de 2015.

Se expide la anterior constancia a solicitud de la parte interesada a los veintiocho (28) días del mes de enero de 2015.

Cordialmente,



RENE MORENO ALFONSO

C.C. No. 19.389.110 de Bogotá

T.P. No. 49.050 del C.S. de la J.

AVENIDA 19 No. 3-50 OF: 1403 EDIFICIO BARICHARA TORRE A

TELS: 2 835095- 2 821233 - BOGOTA D.C.

ASESORES JURÍDICOS ASOCIADOS
RENE MORENO ALFONSO
ABOGADO

Bogotá D.C. Enero 22 de 2015

Señores
CENTRO COMERCIAL Y RESIDENCIAL BARICHARA TORRE A
Oficina de Administración
Bogotá D.C.

REF: AUTORIZACION RETIRO ARCHIVOS.

Apreciados señores:

En mi calidad de propietario de la oficina 404 de esa copropiedad, me permito AUTORIZAR el retiro de archivos y demás mobiliario del inmueble, a la Doctora LUZ HELENA VILLAMIL JIMENEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 41.750.053, quien se encuentra A PAZ Y SALVO por concepto de cánones de arrendamiento Y cuota de administración causada a enero 30 de 2015.

Cualquier inquietud favor comunicarse con el suscrito a los teléfonos 2 835095 y 2 82 12 33 y celular 317-6808917.

Cordialmente,


RENE MORENO ALFONSO
C.C. No. 19.389 110 de Bogotá
T.P. No. 49.050 del C.S. de la J.

Centro Comercial y Residencial
Barichara Torre A
Anabolená CHA
ADMINISTRACIÓN GENERAL

Enero 22/15

AVENIDA 19 No. 3-50 OF: 1403 EDIFICIO BARICHARA TORRE A
TELS: 2 835095 - 2 821233 BOGOTA D.C.